

Proyectos y Dirección de Obras de Decoración  
**Proyecto Final**

2013-2014



**PF**

## Introducción

---

El módulo de Proyecto Final, se plantea como un resumen o corolario de ciclo, y en él han de integrarse el resto de módulos impartidos a lo largo de los dos cursos. Por esta razón, los alumnos deben de ser conscientes de la importancia de este módulo y acometerlo con la idea de realizar y de exponer su trabajo de una manera profesional y autosuficiente, planificando su propio proceso, integrando los conocimientos adquiridos, ideando soluciones gráfico-plásticas y técnicas, justificando sus decisiones, y asumiendo la responsabilidad del resultado.

## Requisitos para la realización del módulo

---

ORDEN de 9 de enero de 1998. (BOJA 14/2/1998).

*Octavo.*

2. *Antes de [formalizar] la matrícula en el [módulo] de Proyecto u Obra final, será necesario que los alumnos obtengan una calificación positiva en todos los demás módulos integrantes del currículo.*

## Objetivos de módulo

---

ORDEN de 27 de febrero de 1998. (BOJA 09/06/1998).

### *Artículo 13. Objetivos.*

- *Integrar los conocimientos técnicos y artísticos adquiridos en el conjunto de los módulos del ciclo formativo, mostrando la adecuada preparación para el ejercicio profesional.*
- *Definir y planificar con detalle, los contenidos y el desarrollo de un proyecto referido a una actividad y nivel profesional acorde con el ciclo cursado.*
- *Idear soluciones gráfico-plásticas y técnicas para la realización del Proyecto y llevarlas a cabo con la metodología adecuada.*

## Contenidos de módulo

ORDEN de 27 de febrero de 1998. (BOJA 09/06/1998).

*Anexo III. .... Contenidos del módulo de Proyecto final.*

*Los alumnos elaborarán y llevarán a la práctica, de acuerdo con las especificaciones del Tribunal, un Proyecto final del ámbito profesional del ciclo formativo cursado.*

*Constará de los siguientes apartados:*

*a) Información.*

*Contendrá, al menos:*

- Documentación histórico-artística, técnica y de referencia que sitúe el Proyecto en su contexto profesional.*
- Aportaciones y peculiaridades que el trabajo ofrece.*
- Bocetos previos.*

*b) Comunicación.*

*Consistirá en:*

- Análisis de los procesos, fases de realización y rasgos más característicos aplicados y su argumentación justificativa desde, al menos, los siguientes aspectos:*
  - Funcionales: relaciones de la forma adoptada y su función, ubicación, etc.*
  - Estéticos: rasgos estilísticos.*
  - Técnicos: materiales y procesos necesarios.*
  - Económicos: cálculo de costes y rentabilización de los medios,*
- Descripción formal:*

*Planos, detalles constructivos, vistas, etc.*
- Testimonio gráfico de las diversas etapas de trabajo conducentes a la realización del proyecto.*

*c) Realización.*

- Del total, de una parte, y/o de la maqueta a escala, en función de la entidad del proyecto y de las especificaciones del Tribunal.*
- Propuesta para el montaje y exposición de los elementos que integran el proyecto.*

## Concreción de los contenidos

La relación entre los contenidos establecidos y su concreción se especifica a continuación, agrupados según el apartado al que pertenecen por normativa, o según el apartado al que han sido adjudicados con el fin de facilitar su evaluación y calificación: Información [INF], Comunicación [COM] o Realización [REA].

### Información [INF]

- A.1. Estudio del entorno
- A.2. Análisis de la actividad
  - Planificación
  - Organigrama
  - Requerimiento de espacios
  - Equipamiento
- A.3. Normativa
- A.4. Análisis estilístico, investigación histórica-artística
- A.5. Estudios antropométricos
- A.6. Propuestas de zonificación
- A.7. Estudio de la imagen corporativa
- A.8. Bocetos a mano alzada y a color

### Comunicación [COM]

- B.1. Situación y emplazamiento
- B.2. Estado actual (acotado)
- B.3. Distribución y mobiliario
- B.4. Cotas, superficies y referencias de carpintería
- B.5. Carpintería
- B.5. Especificaciones constructivas de obra (albañilería, revestimientos, ...) y de mobiliario

### B.7. Diseño de mobiliario

- B.8. Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas
- B.9. Instalaciones (fontanería, saneamiento, electricidad, protección contra incendios, iluminación,...)

### B. 11. Detalles constructivos

### Realización [REA]

#### C.1. Tratamiento de planos y color

- Alzados y fachadas
- Secciones longitudinales y transversales a color

#### C.2. Tratamiento del volumen

- Perspectivas interiores a color
- Perspectivas exteriores a color
- Maqueta física

#### C.3. Memoria

- Memoria descriptiva
- Memoria justificativa
- Memoria constructiva

#### C.4. Mediciones, Presupuesto y Planificación

#### C.4. Panel expositivo

El tema del proyecto podrá ser el que propone el tribunal –cuyas especificaciones se adjuntan en el anexo III–, o bien un tema libre, que deberá ser aprobado por el tribunal en el anteproyecto.

En caso de que el anteproyecto no sea aceptado, el alumno o alumna deberá realizar el tema propuesto por el tribunal.

## Procedimiento y temporalización

### REUNIÓN INFORMATIVA.

ORDEN de 9 de enero de 1998. (BOJA 14/2/1998).

*Noveno.*

3. *La evaluación y calificación del módulo de Proyecto u Obra final requerirá la superación previa de todos los módulos impartidos en el centro educativo, así como el de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.*
- 

Al comienzo del módulo se citará al alumnado, mediante nota informativa enviada por correo electrónico, a una reunión en la que se le informará de los aspectos más relevantes para la correcta realización del Proyecto Final.

### ENTREGA Y REVISIÓN DE ANTEPROYECTOS.

ORDEN de 27 de febrero de 1998. (BOJA 09/06/1998).

*Artículo 16.*

1) *Anteproyecto.*

*Una vez superados todos los módulos de formación en el Centro educativo, los alumnos presentarán un anteproyecto por iniciativa propia o sugerido por el Equipo Educativo, en el que se reflejará a grandes rasgos el contenido del proyecto que se proponen realizar, en la fecha y por el procedimiento que establezca el Tribunal [...].*

*Los alumnos podrán sugerir para la realización del Proyecto el asesoramiento a cargo de empresas, estudios, talleres o profesionales autónomos.*

*El tribunal podrá aceptar anteproyectos que supongan la realización de proyectos colectivos, desarrollados por dos o más alumnos, siempre que en dicho anteproyecto se determinen las funciones y actividades específicas a desarrollar por cada uno de los miembros del grupo.*

2) *Aceptación e inscripción del Proyecto.*

*El Tribunal definirá y concretará los aspectos específicos del Proyecto a realizar por cada alumno o, en su caso, confirmará los anteproyectos que sean presentados por los alumnos cuando a su juicio reúnan los requisitos para alcanzar los objetivos de este módulo.*

*Para la aceptación del anteproyecto el Tribunal, a través de la documentación aportada, considerará su interés global, valorando la adecuación a supuestos prácticos o demandas reales de mercado, y la conveniencia en cuanto al planteamiento técnico y estético; así como la posibilidad de su realización efectiva, teniendo en cuenta los medios e instalaciones y la temporalización establecida en el Proyecto curricular del ciclo formativo correspondiente.*

---

La documentación a entregar del anteproyecto ha de constar de los siguientes apartados:

- Estudio del entorno
- Análisis de la actividad
- Planificación. Idea general de proyecto y justificación teórica/estética de la solución propuesta.
- Organigrama. Distribución y esquema de circulaciones.
- Requerimiento de espacios y necesidades. Justificación del programa de necesidades.
- Equipamiento.
- Análisis estilístico, investigación histórico-artística.
- Estudios antropométricos
- Normativa de aplicación
- Bocetos a mano alzada y a color (mínimo de 10)

- Zonificaciones (mínimo de 4), con sus especificaciones y la indicación de la solución elegida
- Materiales. Lista de materiales que se prevén utilizar en la realización del proyecto. Deberá incluir imágenes y/o muestras.
- Desarrollo de la imagen corporativa, si procede.

El anteproyecto deberá además presentarse mediante exposición oral ante el Tribunal, para lo cual se citará de modo personalizado a cada alumno o alumna en una fecha y hora, según el resultado del sorteo que se celebrará el día de la presentación del proyecto. El sorteo determinará el alumno que expondrá en primer lugar, quedando el resto ordenados por orden alfabético. El Tribunal aceptará permutas en este orden siempre que se comuniquen con anterioridad al comienzo de la exposición al Tribunal.

## INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS.

ORDEN de 27 de febrero de 1998. (BOJA 09/06/1998).

### *Artículo 16.*

- 2) [...] Una vez aceptado el anteproyecto, se procederá a la inscripción en el libro de registro que a tal efecto deberá existir en la Secretaría del Centro. Dicha inscripción recogerán la definición y concreción del Proyecto realizada por el Tribunal y los datos de los alumnos.

## REVISIONES PERIÓDICAS.

ORDEN de 27 de febrero de 1998. (BOJA 09/06/1998).

### *Artículo 16.*

- 5) [...] El Tribunal, de acuerdo con la planificación establecida en el Proyecto Curricular, determinará las revisiones periódicas del Proyecto con las que deberán cumplir los alumnos.

## REVISIONES Y PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO

En caso de que un alumno realice sus prácticas en el extranjero, estará exento de acudir a las reu-

niones periódicas con el tribunal. El tribunal hará un seguimiento a distancia del proyecto, según sus posibilidades y los medios disponibles.

## PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

ORDEN de 27 de febrero de 1998. (BOJA 09/06/1998).

### *Artículo 16. 4) Presentación.*

*La presentación del Proyecto final se realizará en la fecha, lugar y hora establecidos por el Tribunal, y requerirá de los alumnos la exposición de aquellos aspectos que consideren más relevantes.*

—  
La documentación de los proyectos habrá de entregararse en día y hora fijados por el tribunal.

El proyecto deberá además presentarse mediante exposición oral ante el Tribunal, para lo cual se citará de modo personalizado a cada alumno o alumna en una fecha y hora, siguiendo el mismo orden resultante del sorteo inicial. Los alumnos contarán con un tiempo de exposición mínimo de 15 minutos y máximo de 30.

## Formatos de entrega

### DOCUMENTACIÓN ANTEPROYECTO.

Se entregará impresa en formato A4 y se presentará encuadrada, a excepción de los bocetos que se entregarán en tamaño A3, también encuadrados. Tanto la documentación en A4 como la documentación en A3 se entregarán en una única carpeta tamaño A3.

### DOCUMENTACIÓN PROYECTO.

Los documentos y planos deberán contener la misma designación especificada en la propuesta y deberán seguir el mismo orden. Se aportará un índice.

Se entregarán impresos en formato A4 y encuadrados, conformando la memoria del proyecto, los siguientes apartados o documentos: A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, C.2 y C.3. Los bocetos, al igual que en el anteproyecto, se entregarán encuadrados en formato A3. El resto de documentación se entregará impresa en formato A2 o A1, dependiendo de la escala utilizada y las dimensiones del lugar en el que se intervenga.

Toda esta documentación se entregará encapetada conformando una única unidad técnica y artística, en tamaño A2 o A1, con pastas rígidas (no se admitirán cajas). Para la presentación del proyecto se deben utilizar al menos los siguientes elementos:

- Panel explicativo del proyecto en tamaño A1, conteniendo una breve explicación de la idea del proyecto, planos e imágenes del mismo, y un lema identificativo. Se entregará impreso en papel fotográfico, montado sobre cartón pluma de 5mm y laminado en plástico mate, salvo otra indicación del Tribunal.
- Maqueta del proyecto, si procede.
- Archivo Power Point o PDF contenido un resumen del proyecto, con sus aclaracio-

nes correspondientes, que habrá de proyectarse y argumentarse ante el Tribunal.

Tanto la documentación del proyecto, como la documentación necesaria para su exposición se incluirán en un CD/DVD, del que se entregarán cuatro copias. Las copias deberán identificarse mediante carátula impresa según plantilla disponible..... Dentro del CD/DVD habrá tres carpetas diferenciadas: una correspondiente a la memoria y presupuesto; otra correspondiente a los documentos gráficos (planos); y una tercera que contendrá la documentación necesaria para la exposición (el Power Point, el panel y todo documento que se utilice en la defensa del proyecto ante el tribunal) junto con la carátula del CD/DVD.

Los documentos de texto (memoria) estarán en formato DOCX y PDF, y los documentos gráficos en formato DWG, PSD o InDesing y PDF. La carátula del CD/DVD deberá incluirse también en formato PDF PSD o InDesing.

Tanto la maqueta si procede, como los documentos, archivos o cualquier material entregado (salvo el panel) deberán identificarse con el nombre del alumno, ciclo y año de realización.

## Atención y asesoramiento al alumnado

---

ORDEN de 27 de febrero de 1998. (BOJA 09/06/1998).

### *Artículo 16.*

- 3) [...] en el Proyecto Curricular se deberá especificar la atención y asesoramiento para, previa solicitud de los interesados, facilitar a los alumnos la utilización de las instalaciones y recursos técnicos del Centro que se consideren necesarios para la realización del Proyecto, siempre que no se interfiera en el desarrollo de la actividad regular docente.

*La atención y asesoramiento de los alumnos cuando hagan uso de los espacios y equipamiento del Centro será realizada por el Equipo Educativo de segundo curso.*

---

El profesorado de segundo curso, y el que conforma el tribunal estará a disposición del alumnado para resolver cualquier duda respecto al Proyecto Final durante el horario que se establezca de atención al alumnado.

El horario de atención se facilitará a los alumnos junto con el enunciado del proyecto.

## Criterios de evaluación

### NORMATIVA.

ORDEN de 27 de febrero de 1998. (BOJA 09/06/1998).

#### *Artículo 15. Criterios de Evaluación.*

- *Justificar las soluciones elegidas y destacar los rasgos característicos, aportaciones y peculiaridades de los diferentes apartados del Proyecto.*
- *Determinar la documentación histórico-artística, técnica y de referencia necesaria.*
- *Idear y describir soluciones gráfico-plásticas con corrección técnica y adecuación formal y estética.*
- *Identificar y rentabilizar los medios, recursos y espacios relacionados con las características del Proyecto.*
- *Precisar los tiempos de realización.*
- *Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.*
- *Elaborar el cálculo económico.*
- *Determinar las fases de ejecución y dar testimonio gráfico de ellas.*
- *Realizar las operaciones técnicas necesarias para cumplir con las especificaciones del Proyecto, aplicando los criterios de seguridad y calidad establecidos.*
- *Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación y ejecución del Proyecto.*

### CRITERIOS CONTEXTUALIZADOS.

Para valorar los distintos apartados se tendrán en cuenta, además de los descritos en la normativa, los siguientes criterios de evaluación contextualizados:

- Creatividad y originalidad de la obra presentada.
- Limpieza y diseño de la presentación.

## Evaluación y calificación

### RELACIÓN ENTRE CONTENIDOS Y CALIFICACIONES.

ORDEN de 27 de febrero de 1998. (BOJA 09/06/1998).

#### *Artículo 16. 5).*

*La evaluación del Proyecto la llevará a cabo un Tribunal nombrado al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de 9-1-98, sobre evaluación en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.*

*[...] Se evaluarán los siguientes apartados del Proyecto final:*

- a) Información.
- b) Comunicación.
- c) Realización.

*Las calificaciones de los apartados del Proyecto final se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez sin decimales. Considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.*

Con el fin de permitir la evaluación y calificación del Proyecto en apartados, se ha concretado la correspondencia en puntos de cada contenido concretado, teniendo en cuenta que cada apartado ha de sumar 10 puntos: Información [INF], Comunicación [COM] o Realización [REA].

Los diferentes valores hacen referencia a la distinta complejidad de cada apartado.

#### Información [INF]

- A.1. Estudio del entorno: 1 pto
- A.2. Análisis de la actividad: 1'5 ptos
- Planificación
- Organigrama
- Requerimiento de espacios
- Equipamiento

A.3. Normativa: 1 pto

A.4. Análisis estilístico, investigación histórico-artística: 1'5 ptos

A.5. Estudios antropométricos: 1pto

A.6. Propuestas de zonificación: 1'5 ptos

A.7. Estudio de la imagen corporativa: 1pto

A.8. Bocetos: 1'5 ptos

#### Comunicación [COM]

B.1. Situación y emplazamiento: 0'5 ptos

B.2. Estado actual (acotado) : 0'5 ptos

B.3. Distribución y mobiliario: 2 ptos

B.4. Cotas, superficies y referencias de carpintería: 1 pto

B.5. Carpintería: 1 pto

B.5. Especificaciones constructivas de obra (albañilería, revestimientos, ...) y de mobiliario: 1'5 ptos

B.7. Diseño de mobiliario: 1 pto

B.8. Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas: 0'5 ptos

B.9. Instalaciones (fontanería, saneamiento, electricidad, protección contra incendios, iluminación,...) : 2 ptos

B. 11. Detalles constructivos: 1 pto

#### Realización [REA]

C.1. Tratamiento de planos y color: 2 ptos

Alzados y fachadas

Secciones longitudinales y transversales a color

C.2. Tratamiento del volumen: 2 ptos

Perspectivas interiores a color

Perspectivas exteriores a color

Maqueta física

C.3. Memoria: 2 ptos

Memoria descriptiva

- Memoria justificativa  
Memoria constructiva  
C.3. Mediciones, Presupuesto y Planificación: 1 pto  
C.4. Panel expositivo: 1 pto  
Defensa del Proyecto final: 2 ptos

*final será de dos, según se establece en el artículo 12.1 de la mencionada Orden de evaluación, de 9-1-98.*

**NOTA:** En caso de que todos estos apartados no deban ser desarrollados en el proyecto propuesto, la nota de cada uno de ellos se calculará de forma proporcional.

#### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El Tribunal evaluará y calificará los distintos apartados del proyecto, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los formatos de entrega específicos en la presente programación.

El proyecto debe presentarse completo con todos los documentos concretados en esta programación. La falta de uno de ellos puede, por si misma, ser motivo de evaluación negativa.

---

ORDEN de 27 de febrero de 1998. (BOJA 09/06/1998).

*Artículo 16. 5).*

*La calificación final del Proyecto, que únicamente se obtendrá cuando el alumno haya obtenido calificación positiva en los apartados mencionados, se hallará mediante la media aritmética, entre las calificaciones de los apartados, utilizando la escala numérica de uno a diez con una cifra decimal.*

*El Secretario del Tribunal trasladará las calificaciones obtenidas al acta de evaluación final del curso correspondiente.*

*[...] Si el alumno no obtuviera calificación final positiva en el Proyecto deberá repetir el módulo de Proyecto final. El número máximo de convocatorias para la realización del Proyecto*

## Evaluación extraordinaria

ORDEN de 14 de octubre de 2010. (BOJA 15/11/2010)

### *Artículo 7. Evaluación final.*

3. *Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora del módulo elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Este informe junto con los objetivos alcanzados en el marco de la evaluación continua, serán los referentes para la superación del módulo en la prueba extraordinaria [...].*

—  
El alumnado que no supere el módulo en la convocatoria de junio, contará con la evaluación por menorizada por apartados, que servirá de informe sobre objetivos no alcanzados. Para superar el módulo deberán corregirse los defectos encontrados en los apartados con baja calificación, especialmente los que cuenten con una calificación negativa.

ORDEN de 14 de octubre de 2010. (BOJA 15/11/2010)

### *Artículo 7. Evaluación final.*

4. *El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de los módulos no superados [...].*

—  
La prueba extraordinaria del módulo de Proyecto Final quedará supeditada a la correcta realización durante el curso del procedimiento descrito en la Orden de 20 de octubre de 1998. El alumno o alumna sólo podrá presentarse a la prueba extraordinaria habiendo asistido a las reuniones de seguimiento obligatorias y realizando la presentación de su proyecto final durante la evaluación ordinaria.

Durante los primeros días de septiembre se citará al alumnado suspenso para que vuelva a presentar el proyecto debidamente corregido, la presentación se realizará según los mismos criterios y procedimientos de la evaluación ordinaria.

La prueba extraordinaria será evaluada por el tribunal constituido para la ordinaria, siguiendo los mismos criterios y procedimientos de la evaluación ordinaria.

## Tribunal del Proyecto final

---

ORDEN de 9 de enero de 1998. (BOJA 14/2/1998).

*Noveno.*

2. *La evaluación y calificación del módulo de Proyecto [...] final corresponderá a un tribunal [...]. La composición de este Tribunal será la siguiente:*
  - a) *Presidente: El Director del centro o profesor del Claustro en quien delegue.*
  - b) *Tres vocales, designados por el Director del centro entre los profesores del ciclo correspondiente y de los cuales uno de ellos debe ser el tutor del grupo, que actuará de Secretario. Además, el Director podrá nombrar un vocal más, entre los profesionales o representantes de organismos o instituciones culturales o artísticas.*

## Exposición y conservación de los proyectos

---

ORDEN de 27 de febrero de 1998. (BOJA 09/06/1998).

### *Artículo 17. Exposición.*

*Los Centros fomentarán en su programa de actividades, la exposición de los Proyectos y Obras finales evaluados positivamente, de la que formará parte la documentación y material gráfico correspondiente.*

### *Artículo 18. Archivo.*

*Los Centros dispondrán la creación y mantenimiento del archivo testimonial de los Proyectos y Obras finales, mediante la conservación de los originales o copias, o por medio de la reproducción gráfica de éstos que se considere conveniente.*

---

Una vez evaluados y calificados los proyectos, una copia del CD/DVD de cada Proyecto final se guardará en el archivo del departamento, identificándolo con su correspondiente carátula.

El panel explicativo del proyecto se conservará en el archivo del departamento para su exposición durante el siguiente curso.

La carátula del CD/DVD debe realizarse según plantilla del departamento.

## ANEXO 1. PROPUESTA DE PROYECTO

### ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO “EDUARDO TORROJA” DE ALGECIRAS.

#### Duración:

La duración del módulo del Proyecto Final comprenderá 102 horas, al haberse destinado al módulo de Formación en Centros de Trabajo 108 horas (total 210 horas).

#### Tribunal:

Presidenta: Mónica Lorena Espinoza Quintana  
tribunalpf14@gmail.com

Secretario: José María García Sánchez  
josemariaprofesorinteriores@gmail.com

Vocal: Andrés Barbudo García  
abagar@ono.com

Vocal: Rosario Aneas Ramírez  
aneas.rr@gmail.com

#### Atención y asesoramiento al alumnado:

Con el fin de atender correctamente a los alumnos, estos deberán solicitar cita a los miembros del Tribunal, utilizando los correos electrónicos indicados en este anexo. Los profesores de segundo curso deberán estar disponibles para atender al alumnado, en el mismo horario que tenían asignado a clases. En el caso de los miembros del Tribunal que sólo imparten clase en primero, el horario de atención será el siguiente: Andrés Barbudo García, Jueves de 13:45 a 14:45; Mónica Lorena Espinoza Quintana, Lunes de 10:15 a 11:15 y de 11:45 a 12:45. El presidente del Tribunal revisará

sarán diariamente su correo para atender posibles consultas generales, e informará a través de él de cualquier información extraordinaria surgida en el transcurso del trabajo.

#### Lugar de intervención:

El mercado de Algeciras es una de las obras más características de su autor, Eduardo Torroja. Consiste en una lámina esférica de 47,80m de diámetro y 9cm de espesor, con un gran lucernario superior, que cubre un recinto bastante amplio eliminando los elementos de sustentación, que hubieran entorpecido la función a la que se destina el recinto. Aunque el espesor de la lámina es de 9cm, la concentración de esfuerzos en los puntos de apoyo, obligó a un regresamiento de esa zona, llegando en ella a alcanzar espesores de 50cm. Los muros de cerramiento no tienen misión estructural alguna.

Se adoptó una planta octogonal, que proporcionaba fácil acceso desde cualquier punto de las cuatro calles que circundan el edificio, sin espacios muertos en el interior y con fluidez a la circulación exterior del público.

Con esta forma de planta, la distribución lógica de los puesto de venta es la de anillos concéntricos. Los puestos del anillo externo van adosados al paramento y son fijos. Los demás, son simplemente andenes sobre los que se instalan los puestos sin más delimitaciones.

Cuatro puertas opuestas dos a dos, dan entrada al recinto a través de cuatro calles que concurren en una pequeña plaza bajo el lucernario. Antiguamente, un pequeño estanque marcaba el centro del local.

La obra tenía un carácter singular, tanto por la tipología estructural como por sus dimensiones. No era por ello el factor económico el que marcaba de forma inflexible la pauta a seguir en el proyecto.

El proyecto original de Eduardo Torroja ha sufrido algunas modificaciones para adaptarlo a las necesidades de funcionamiento del mercado. En la actualidad, se detectan aún algunas deficiencias de funcionamiento que se pretenden subsanar con el proyecto que se propone.

### **Propuesta:**

El proyecto que los alumnos deberán desarrollar atenderá a tres puntos principales:

-Acondicionamiento de servicios de uso común del mercado (aseos, oficinas, cuarto de limpieza,...)

-Estudio sobre los posibles usos del espacio central y su tratamiento

-Propuesta de mejora de la organización de los puestos del mercado, sin modificar su distribución espacial. Estudio de los recorridos y mejora de los mismos.

El primer punto se refiere a una necesidad real del mercado, que requiere una atención inmediata, por lo que deberéis desarrollar un proyecto de ejecución que mejore las zonas de servicios del mercado. El programa de necesidades para este proyecto de ejecución es el siguiente:

-Acondicionamiento de aseos, ocupando el espacio ahora ocupan más el que en su caso sea necesario.

-Dotación de un espacio para el interventor del mercado, el veterinario y la policía municipal.

-Cuarto de limpieza

Se podrán además diseñar espacios para otros usos comunes siempre que se justifique su necesidad.

Los dos puntos restantes se refieren a problemas detectados tanto por los propios trabajadores del mercado como por sus usuarios habituales, pero de más difícil solución, tanto a nivel económico como organizativo. Por ello, la respuesta a estas necesidades se concretará en un proyecto básico.

La distribución espacial del mercado es inmejorable, pues Eduardo Torroja hizo un estudio impre-

sionante en su día, pero sin embargo, detectamos que al cliente le es difícil orientarse una vez en el interior del mismo, debido a la simetría espacial que genera su distribución.

Proponemos que sin modificar la posición de los puestos, se optimice la organización de los mismos, teniendo en cuenta los usos existentes, y que se estudie un mecanismo que ayude a la orientación del cliente bajo la cúpula del mercado. Puesto que se trata de un proyecto de interiorismo, deberéis centraros en resolver los problemas desde este ámbito, aunque se puedan incluir soluciones que afecten a otros ámbitos del diseño.

### **Documentación previa:**

La documentación que se facilitará al alumno para el desarrollo del proyecto será la siguiente:

-Plano de situación

-Planta de cubierta

-Plano de abastecimiento y riego (distribución)

-Plano de saneamiento (interior y exterior)

-Plano de electricidad

-Planos alzados y secciones

Además se recomienda consultar las siguientes direcciones web:

-<http://212.170.242.245/IECG/doc/revistas/Almoraima%20%20Suplemento%20Mercado%20Torroja-Introducci%C3%B3n.pdf>

Revista ALMORAIMA: El mercado “Eduardo Torroja” de Algeciras.

-<http://www.algeciras.es/documentos/noticias-Delegaciones/MERCADOS8481.pdf>

Ordenanza del mercado.

## ANEXO 2. DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO

### Documentación a entregar:

El anteproyecto constará de:

- Estudio del entorno
- Análisis de la actividad

Planificación. Idea general de proyecto y justificación teórica/estética de la solución propuesta.

Organigrama. Distribución y esquema de circulaciones.

Requerimiento de espacios y necesidades.  
Justificación del programa de necesidades.

Equipamiento.

- Análisis estilístico, investigación histórico-artística.
- Estudios antropométricos
- Normativa de aplicación
- Bocetos a mano alzada y a color (mínimo de 10)
- Zonificaciones (mínimo de 4), con sus especificaciones y la indicación de la solución elegida.
- Materiales. Lista de materiales que se prevén utilizar en la realización del proyecto. Deberá incluir imágenes y/o muestras.

Esta documentación se realizará en formato A4 y se presentará encuadrada, a excepción de los bocetos que se entregarán en tamaño A3. Tanto la documentación en A4 como la documentación en A3 se entregarán en una única carpeta tamaño A3.

### Fecha de presentación:

Lunes 26 de mayo a las 10:15. El tribunal estudiará todos los anteproyectos presentados ese mismo día, y hará las oportunas precisiones y consideraciones sobre los mismos, a fin de corregir dificultades de planteamiento y viabilidad. Las correcciones se comunicarán por correo electrónico a los alumnos.

La inscripción del PF en la secretaría del centro es obligatoria, y se realizará los días 27 y 28 de mayo.

## ANEXO 3. DESARROLLO DEL PROYECTO

**Documentación a entregar:**
**Información [INF]**

- A.1. Estudio del entorno
- A.2. Análisis de la actividad
  - Planificación
  - Organigrama
  - Requerimiento de espacios
  - Equipamiento
- A.3. Normativa
- A.4. Análisis estilístico, investigación histórico-artística
- A.5. Estudios antropométricos
- A.6. Propuestas de zonificación
- A.8. Bocetos a mano alzada y a color

**Comunicación [COM]**

- B.1. Situación y emplazamiento
- B.2. Estado actual (acotado)
- B.3. Distribución y mobiliario a color
- B.4. Cotas, superficies y referencias de carpintería
- B.5. Carpintería
- B.5. Especificaciones constructivas de obra (albañilería, revestimientos, ...) y de mobiliario
- B.9. Instalaciones
  - Fontanería
  - Saneamiento
  - Electricidad/iluminación
- B.11. Detalles constructivos y detalles de accesibilidad

**Realización [REA]**
**C.1. Tratamiento de planos y color**

Alzados y fachadas (si son necesarios para el entendimiento del proyecto)

Secciones a color

**C.2. Tratamiento del volumen**

Perspectivas interiores a color (las necesarias para el entendimiento del proyecto)

Perspectivas exteriores a color (si son necesarios para el entendimiento del proyecto)

**C.3. Memoria**

Memoria descriptiva

Memoria justificativa

Memoria constructiva

**C.4. Mediciones y Presupuesto**
**C.4. Panel expositivo**

Los documentos y planos deberán contener la misma designación especificada en la propuesta y deberán seguir el mismo orden. Se aportará un índice.

Se entregarán impresos en formato A4 y encuadrados, conformando la memoria del proyecto, los siguientes apartados o documentos: A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6 y C.3. Los bocetos, al igual que en el anteproyecto, se entregarán encuadrados en formato A3. El resto de documentación se entregará impresa en formato A2 o A1, dependiendo de la escala utilizada y las dimensiones del lugar en el que se intervenga.

Toda esta documentación se entregará encarpelada conformando una única unidad técnica y artística, en tamaño A2 o A1, con pastas rígidas

(no se admitirán cajas). Para la presentación del proyecto se deben utilizar al menos los siguientes elementos:

- Panel explicativo del proyecto en tamaño A1, conteniendo una breve explicación de la idea del proyecto, planos e imágenes del mismo, y un lema identificativo. No contendrá cartela ni ninguna identificación del Centro o del alumno. Se entregará impreso en papel fotográfico, montado sobre cartón pluma de 5mm y laminado en plástico mate.
- Archivo Power Point o PDF conteniendo un resumen del proyecto, con sus aclaraciones correspondientes, que habrá de proyectarse y argumentarse ante el Tribunal.

Tanto la documentación del proyecto, como la documentación necesaria para su exposición se incluirán en un CD/DVD, del que se entregarán cuatro copias. Las copias deberán identificarse mediante carátula impresa según plantilla. Dentro del CD/DVD habrá tres carpetas diferenciadas: una correspondiente a la memoria y presupuesto; otra correspondiente a los documentos gráficos (planos); y una tercera que contendrá la documentación necesaria para la exposición (el Power Point, el panel y todo documento que se utilice en la defensa del proyecto ante el tribunal) junto con la carátula del CD/DVD.

Los documentos de texto (memoria) estarán en formato DOCX y PDF, y los documentos gráficos en formato PDF y en DWG, PSD o InDesing. La carátula del CD/DVD deberá incluirse también en formato PDF, PSD o InDesing.

Todos los documentos, archivos o cualquier material entregado (salvo el panel) deberán identificarse con el nombre del alumno, ciclo y año de realización.

**NOTA:** El proyecto debe presentarse completo con todos los documentos referidos. La falta de uno de ellos puede, por si misma, ser motivo de evaluación negativa.

#### **Fecha de presentación:**

-Entrega de proyectos: Miércoles 18 de junio, de 9:30 a 10:00. No se recogerá ningún proyecto pasado esta hora.

-Exposición oral (defensa pública): Miércoles 18 de junio, de 10:30 a 14:30.

-Evaluación (resolución del tribunal y publicación de calificaciones): Lunes 23 de junio.

Todas las presentación, anuncios y entregas se harán en el salón de actos, salvo indicación distinta del Tribunal.